

CIRCULAR

No. CR-20160073

Bogotá D.C. Junio 10 de 2016

PARA: CAPITANÍAS DE PUERTO Y CENTROS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
MARÍTIMA

ASUNTO: Certificado de suficiencia en el uso operacional de los sistemas de información y
visualización de cartas electrónicas (SIVCE)

Información general

El Convenio STCW/1978 Enmendado, introdujo entre otras novedades, una nueva competencia en la función de navegación de los Cuadros A-II/1, A-II/2 y A-II/3, que afecta a los Capitanes y Oficiales de puente.

A partir del **1° de enero 2017** todos los Capitanes y Oficiales de puente que vayan a bordo de buques equipados con SIVCE/ECDIS, deberán estar certificados en la suficiencia de los nuevos requerimientos. Esto implicará la posesión de un certificado que acredite el cumplimiento de las competencias correspondientes.

El certificado de suficiencia SIVCE/ECDIS será emitido, conforme a los Cuadros A-II/1, A-II/2 y A-II/3 del Código de Formación del Convenio STCW 78 Enmendado.

Instrucciones de coordinación

1. En razón a lo expuesto, a partir del **1° de enero 2017** en todos los títulos de navegación que expida la Autoridad Marítima Nacional, en el espacio reservado para anotar las capacidades o limitaciones, se consignarán las expresiones:

“NO APTO PARA BUQUES CON SIVCE/ECDIS” o “APTO PARA BUQUES CON SIVCE/ECDIS”.

2. La habilitación como “APTO PARA BUQUES CON SIVCE/ECDIS” se emitirá o la restricción se levantará si el Capitán u Oficial de puente cumple las siguientes condiciones:

- a. Haber cursado satisfactoriamente el curso modelo OMI 1.27 Uso operacional de los sistemas de información y visualización de cartas electrónicas (SIVCE) - *Operational Use of Electronic Chart Display and Information Systems (ECDIS)*, o
 - b. Demuestra, mediante constancia del Armador o Capitán de una nave, que durante los últimos tres años (corridos) ha navegado en buque dotado con equipo SIVCE/ECDIS.
3. La Dirección General Marítima no expedirá un Certificado de Suficiencia como los contemplados en la Circular No. 29201407764 MD-DIMAR-SUBMERC de fecha 05/12/2014. Simplemente consignará, en el título de navegación, la debida anotación contenida en el numeral 1 de las presentes instrucciones de coordinación.

La constancia de que trata el literal b. del numeral 2 en el aparte de Instrucciones de coordinación obedecerá al modelo que se adjunta con la presente Circular. La constancia deberá ser impresa con su contenido al anverso y reverso en la misma hoja. Igualmente, siempre estará acompañada de una fotocopia del certificado de seguridad de buque de pasaje o buque de carga donde aparezca que la nave en cuestión cuenta con equipo SIVCE/ECDIS.

Atentamente,



Capitán de Navío JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
Subdirector de Marina Mercante

ANEXOS: Modelo de la constancia a expedir por el Armador o Capitán de una nave



CONSTANCIA DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EN BUQUES CON SIVCE/ECDIS		
<p>Esta constancia emitida por la Empresa naviera testifica que el Oficial responsable de la guardia de navegación, ha estado navegando y posee los conocimientos, comprensión y suficiencia en el manejo del SIVCE/ECDIS válidos para la anotación habilitante en su título de navegación.</p>		
¹ Nombres y apellidos completos del Armador o Capitán:		² • Capitán • Armador -Nombre empresa:
³ Nave:	⁴ N° IMO:	Sello ⁵ :
⁶ Firma:		
Por medio del presente hago constar que:		
⁷ Nombres y apellidos completos del Oficial:		⁸ Cargo a bordo:
		⁹ Fecha de embarque:
		¹⁰ Fecha de desembarque:
<p>Ha prestado servicio a bordo como Oficial de Guardia y ha desarrollado funciones de navegación con equipo SIVCE/ECDIS como sistema para planificar y presentar visualmente la derrota del buque para el viaje previsto y trazando la derrota y verificando la situación durante el viaje.</p>		
<p>¹¹La experiencia obtenida da cuenta que se encuentra debidamente cualificado en las competencias señaladas al dorso.</p>		
<p>Nota: Adjuntar fotocopia del certificado de seguridad de buque de pasaje o buque de carga donde aparezca que el buque en cuestión cuenta con equipo SIVCE/ECDIS</p>		

INSTRUCCIONES:

- ¹ Nombre de quién certifica.
- ² Indique quien certifica. En todos los casos anote el número de la cédula de ciudadanía o DNI. Consigne el nombre de la Empresa naviera.
- ³ Nombre del buque.
- ⁴ Número IMO del buque.
- ⁵ Sello del buque o empresa naviera (no se aceptan sellos digitalizados)
- ⁶ No será válido sin la firma física de la persona que certifica este documento (no se aceptan firmas digitalizadas).
- ⁷ Nombre del Capitán u Oficial de puente que solicita la expedición de la constancia SIVCE/ECDIS.
- ⁸ Cargo desempeñado a bordo. Capitán, Primero, Segundo, Tercer o Cuarto Oficial de guardia de navegación.
- ⁹ Fecha en que inició su servicio a bordo.
- ¹⁰ Fecha de finalización de su contrato.

¹¹ Conocimientos del Capitán u Oficial relativos a las competencias de los Cuadro A-II/1, Cuadro A-II/2 o Cuadro A-II/3 del Código de Formación STCW/78 Enmendado. La emisión por parte del responsable de esta constancia testifica que el interesado tiene estos mínimos conocimientos:

A. ELEMENTOS DE LAS CARTAS ELECTRÓNICAS.

Introducción y familiarización. Objetivo del sistema SIVCE/ECDIS. Importancia para la navegación. Usos correctos e incorrectos. Consola: Encendido, apagado y diferentes formas de presentación. La posición del buque. Elección de fuentes de información para la situación. Manejo básico del Sistema. Vectores de rumbo y deriva. Comprensión de la terminología y la información de la carta electrónica. Calidad y precisión en la carta. Organización de la Carta.

B. GUARDIAS CON CARTAS ELECTRÓNICAS.

Sensores. Puertos y transmisión de datos. Selección de la carta. Información en la carta. Cambiar la configuración. Escala de la carta. Capas de información. Alarmas del Sistema y posiciones. Alarma de profundidad y áreas de seguridad.

C. PLANIFICACIÓN DE LA TRAVESÍA.

Características de la maniobrabilidad del buque. Planificación de la ruta mediante carta. Limitaciones a la derrota configurada. Comprobaciones para una derrota segura. Datos climatológicos, marea y corriente. Verificación de la derrota programada. Configuración del usuario de las cartas para la planificación de derrotas.

D. OBJETIVOS, CARTAS Y SISTEMA ECDIS.

Superposición de datos seguimiento de blancos procedentes del ARPA. Funciones AIS. Funciones de superposición de datos procedentes del RADAR (RIB). (Panel de integración del Radar). Obtención e instalación de los datos de la carta. Instalación de correcciones de la carta. Reinicio y copia de seguridad del sistema. Herramienta para el archivo de datos de gestión con ECDIS. Registro de datos y bitácora electrónica. Reproducción de la maniobra grabada y datos adquiridos.

E. SIVCE/ECDIS RESPONSABILIDAD Y EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA

Responsabilidad. Navegación eficiente con SIVCE/ECDIS.